



Hoy, en el Consejo de Ministros

## El Gobierno destina 3,9 millones de euros de ayudas a la digitalización del sector pesquero

- El real decreto con las bases reguladoras contempla tres líneas de ayudas para sistemas de seguimiento, control de las obligaciones de descarte y apoyo a la transformación y comercialización
- La convocatoria de 2021 está dotada con un millón de euros, y cada uno de los dos años siguientes tendrá 1.450.000 euros

5 de octubre de 2021. El Consejo de Ministros ha aprobado hoy, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), un real decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para distintas líneas de inversión contempladas en el plan de impulso a la digitalización del sector pesquero, que tienen un presupuesto total de 3.900.000 euros en tres anualidades. Estas ayudas serán financiadas con fondos del instrumento europeo de recuperación.

La digitalización del sector pesquero extractivo, acuícola, comercializador y transformador es una de las medidas estratégicas de actuación contempladas en el componente 3 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) que gestiona el MAPA (transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero), a desarrollar entre los años 2021 y 2023.

El plan tiene como objetivo impulsar la transformación y modernización del sector, con actuaciones que garanticen su sostenibilidad y rentabilidad. Para ello se plantea un mejor conocimiento y asesoramiento científico para la gestión y control de las pesquerías, incrementar la eficiencia energética y promover la economía circular.

Junto a las bases reguladoras de las subvenciones, el Consejo de Ministros ha aprobado también la convocatoria para este año, dotada con un millón de euros.

Nota de prensa





Los dos ejercicios siguientes tendrán un presupuesto de 1.450.000 euros cada uno.

El decreto establece 3 líneas de ayuda:

- Para la adquisición e instalación, por primera vez, de sistemas de seguimiento electrónico remoto (REM) para el cumplimiento de obligación de desembarque.
- Para la adquisición e instalación, por primera vez, de un dispositivo ruggedizado para comunicación de capturas, declaración de desembarque y geolocalización.
- Para fomentar la recuperación y modernizar el modelo productivo pesquero, mediante la financiación de proyectos de mejora de comunicaciones, digitalización del sector extractivo, acuícola, comercializador, transformador, minoristas, mayoristas y de proyectos de mejora de servicios de salud a través de comunicaciones para diagnóstico y prevención de enfermedades a bordo.

Podrán ser beneficiarios de la primera línea de subvenciones los armadores de buques de 12 o más metros de eslora, con preferencia para aquellos que lleguen o superen los 24 metros. El objetivo es que estos barcos dispongan de sistemas REM operativos para el control de desembarque. La segunda línea de ayudas tiene como destinatarios a armadores de embarcaciones con eslora inferior a 12 metros que podrán dotarse de dispositivos que permitan ubicar e identificarlos cuando están en el mar.

La tercera línea de subvenciones está destinada a asociaciones del sector extractivo, acuícola, comercializador y transformador y organizaciones de productores, siempre que dichas pongan los proyectos a disposición de todos sus asociados. Asimismo, podrán ser beneficiarios también pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción, transformación o comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura.

